

## CONSIDERANDO

Que uno de los objetivos planteados en el Programa de Trabajo 2005-2009 es fortalecer la cultura de la vinculación, tanto en el ámbito institucional como con el entorno social y productivo, para contribuir a la solución de problemas y a la atención de necesidades relacionadas con el desarrollo integral del Estado de Veracruz.

Que desde el punto de vista de la Universidad Veracruzana, debe entenderse la vinculación con los sectores productivo y social como un mecanismo que ayude a elevar la calidad de la investigación y de la docencia universitarias, al mismo tiempo que logren su mejor integración con las necesidades sociales.

Que es necesario delinear una estrategia de trabajo institucional que implique la reflexión y concientización de los objetivos y metas en la firma de convenios y contratos, para que funcionen verdaderamente como instrumentos de desarrollo social y productivo, así como de incremento en la calidad del producto universitario.

Que en la dinámica que se brinde a la operación de convenios y contratos, no sea obstáculo la propia organización universitaria, por lo que se deben establecer procedimientos específicos, ágiles y transparentes que coadyuven a una administración con legalidad y pulcritud de los fondos externos con que se cuente para la ejecución de esos instrumentos.

Que ante la necesidad de lograr mejores resultados en materia de convenios y contratos, se hace necesaria la creación de un Comité con las atribuciones que expresamente le son otorgadas tal y como se estipula en el presente documento.

Con base en lo anterior, se emite el siguiente:

## ACUERDO

**PRIMERO.** Se crea e integra el **COMITÉ DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS** de la Universidad Veracruzana, como órgano colegiado de coordinación, apoyo, consulta, seguimiento, evaluación y decisión en materia de suscripción y administración de convenios y contratos, excepto aquellos que se encuentren regulados por los Reglamentos relativos a las Obras y las Adquisiciones de la Universidad.

**SEGUNDO.** El Comité de Seguimiento y Evaluación de Convenios y Contratos estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario de la Rectoría;
- II. Dos Asesores, que serán el Abogado General y el Director de Planeación Institucional;
- III. Un Secretario Ejecutivo, que será el Director de Vinculación General;
- IV. Seis Vocales, que serán los titulares de las dependencias siguientes:
  - a) Secretaría Académica
  - b) Dirección General de Investigaciones;
  - c) Dirección General de Desarrollo Académico;
  - d) Dirección General de Recursos Financieros;
  - e) Dirección General de Recursos Humanos; y
  - f) Dirección de Recursos Materiales.

